

ausencia de su titular, a la Dirección General de Acción Social y a la Presidencia del Consejo de Comunidades Extremeñas.

Ausente por vacaciones el titular de la Secretaría General Técnica durante el mes de agosto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 33 de la Ley 2/1984 de 7 de junio del Gobierno y la Administración,

DISPONGO :

Artículo único.—Se atribuyen las funciones y competencias de la Secretaría General Técnica durante la primera quincena del mes de agosto a la Presidencia del Consejo de Comunidades Extremeñas, y durante la segunda quincena del mes de agosto a la Dirección General de Acción Social.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 28 de julio de 1989.

La Consejería de Emigración y Acción Social,
MARIA JESUS LOPEZ HERRERO

Ilmo. Sr. Director General de Acción Social.
Ilmo. Sr. Presidente del Consejo de Comunidades Extremeñas.

ORDEN de 28 de julio de 1989, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se atribuyen las funciones y competencias de la Dirección General de Acción Social en la Presidencia del Consejo de Comunidades Extremeñas durante la primera quincena del mes de agosto.

Ausente por vacaciones el titular de la Dirección General de Acción Social, durante la primera quincena del mes de agosto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 33 de la Ley 2/1984 de 7 de junio del Gobierno y la Administración,

DISPONGO :

Artículo único.—Se atribuyen las funciones y competencias de la Dirección General de Acción Social durante la primera quincena del mes de agosto a la Presidencia del Consejo de Comunidades Extremeñas.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 28 de julio de 1989.

La Consejería de Emigración y Acción Social,
MARIA JESUS LOPEZ HERRERO

Ilmo. Sr. Director General de Acción Social.
Ilmo. Sr. Presidente del Consejo de Comunidades Extremeñas.

III. Otras Resoluciones

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCION de 20 de julio de 1989, por la que se adjudica la contratación, por el sistema de contratación directa, de la instalación y puesta en funcionamiento de una red local informática en la Presidencia de la Junta de Extremadura.

Una vez celebrada la Comisión de Compras que habría de proponer la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de la instalación y puesta en funcionamiento de una red local informática en la Presidencia de la Junta de Extremadura, según anuncio publicado en el D.O.E. número 42 de 30 de mayo de 1989, esta Secretaría General Técnica, en uso de las facultades que le confiere la legislación vigente,

RESUELVE :

Adjudicar el mencionado suministro a la Empresa «El Corte Inglés», por un importe de cuatro millo-

nes quinientas veinte y seis mil quinientas sesenta y una (84.526.561) pesetas.

Mérida, 20 de julio de 1989.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo
(s/Dct./14, de 06-07-89),
MANUEL AMIGO MATEOS

RESOLUCION de 20 de julio de 1989, por la que se adjudica la contratación, por el sistema de contratación directa, del suministro de 10.000 pañuelos para la Presidencia de la Junta de Extremadura.

Una vez celebrada la Comisión de Compras que habría de proponer la adjudicación, por el sistema de contratación directa, del suministro de 10.000 pañuelos para la Presidencia de la Junta de Extremadura, según anuncio publicado en el D.O.E. número